

Misión:

Como organismo rector de la economía dirigir, evaluar y controlar el proceso de los planes anuales y programas a mediano plazo de la actividad de subordinación local, además de analizar los resultados del cumplimiento del plan de la economía y el desarrollo social de la actividad territorial sobre la base de la máxima eficiencia, la racionalidad de los recursos, a través, del uso intensivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Objetivos:

1. Coordinar la implementación de las políticas, programas y planes aprobados por los órganos superiores del Estado con énfasis en la subordinación local. (Lin. 1, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 37, 41, 42, 44, 116, 193, 194, 247, 253).
2. Dirigir la elaboración de los balances y análisis económicos de la actividad local, territorial y de la preparación de la economía para la defensa del territorio. (Lin. 1, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 37, 41, 42, 44, 116, 193, 194, 247, 253).
3. Controlar los procesos derivados de la aplicación de las políticas, programas y planes en el territorio y su integración con los intereses de sus municipios, aprobados por los órganos superiores del Estado. (Lin. 1, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 37, 41, 42, 44, 116, 193, 194, 247, 253).
4. Ejecutar perfeccionamiento de los procesos de gestión de la Dirección Provincial de Economía y Planificación. (Lin. 30,34).